



**UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO Y PROMOCIÓN DE CATEGORÍA

Con base en lo dispuesto por el artículo 45 del Estatuto del Personal Académico, al acuerdo CGU2013-02-16 del Consejo General Universitario de la aprobación de los Criterios de Valoración para el Otorgamiento y Promoción de Categoría, y en el marco del PLADI 2010-2020 que orienta las acciones y esfuerzos que realiza la UG para consolidarse como una institución que está a la vanguardia en el contexto nacional e internacional, apoyada en dos premisas fundamentales: a). Ofrecer una educación de calidad con pertinencia, equidad y cobertura académica y b). Impulsar la habilitación de los profesores para el desarrollo óptimo de las funciones sustantivas, se expide el presente documento de acuerdo a los principios de pluralidad y participación que prevalecen en nuestra vida colegiada universitaria.

Objetivos generales:

- 1.- Este documento pretende convertirse en un instrumento auxiliar para la interpretación de las disposiciones normativas relacionadas con el procedimiento de otorgamiento y promoción de categoría del personal académico. No representa ningún cambio a la norma.
- 2.- Busca precisar aquellas actividades desarrolladas por los profesores en el marco de su trayectoria académica, con el propósito de materializar lo establecido en algunas de las disposiciones contenidas en el Estatuto del Personal Académico.
- 3.- No substituye el trabajo de análisis y ponderación que deberán realizar las comisiones de cada uno de los expedientes sometidos a evaluación por los profesores universitarios.
- 4.- Se pretende aportar la experiencia previa de las comisiones en otros procesos de evaluación.

Es importante contextualizar los requisitos establecidos en el marco de cada categoría, pues si bien es cierto que algunos de ellos son similares o idénticos para varias categorías, resulta evidente que la ponderación cuantitativa y cualitativa de los mismos debe ser en orden ascendente. Es decir, a mayor categoría debe ser mayor la exigencia cualitativa.

También es importante aclarar que, a partir de los requisitos generales que establece la normatividad, los logros y actividades se ponderarán con base en las particularidades de cada área del conocimiento y, en su caso, de cada disciplina, considerando igualmente una producción académica continua, sostenida y con trabajos concluidos. Con el fin de facilitar la correcta interpretación de conceptos, se anexa un glosario de los términos que se consideran para la evaluación de la categoría, tales como: alto impacto, calidad, experiencia académica, etc.

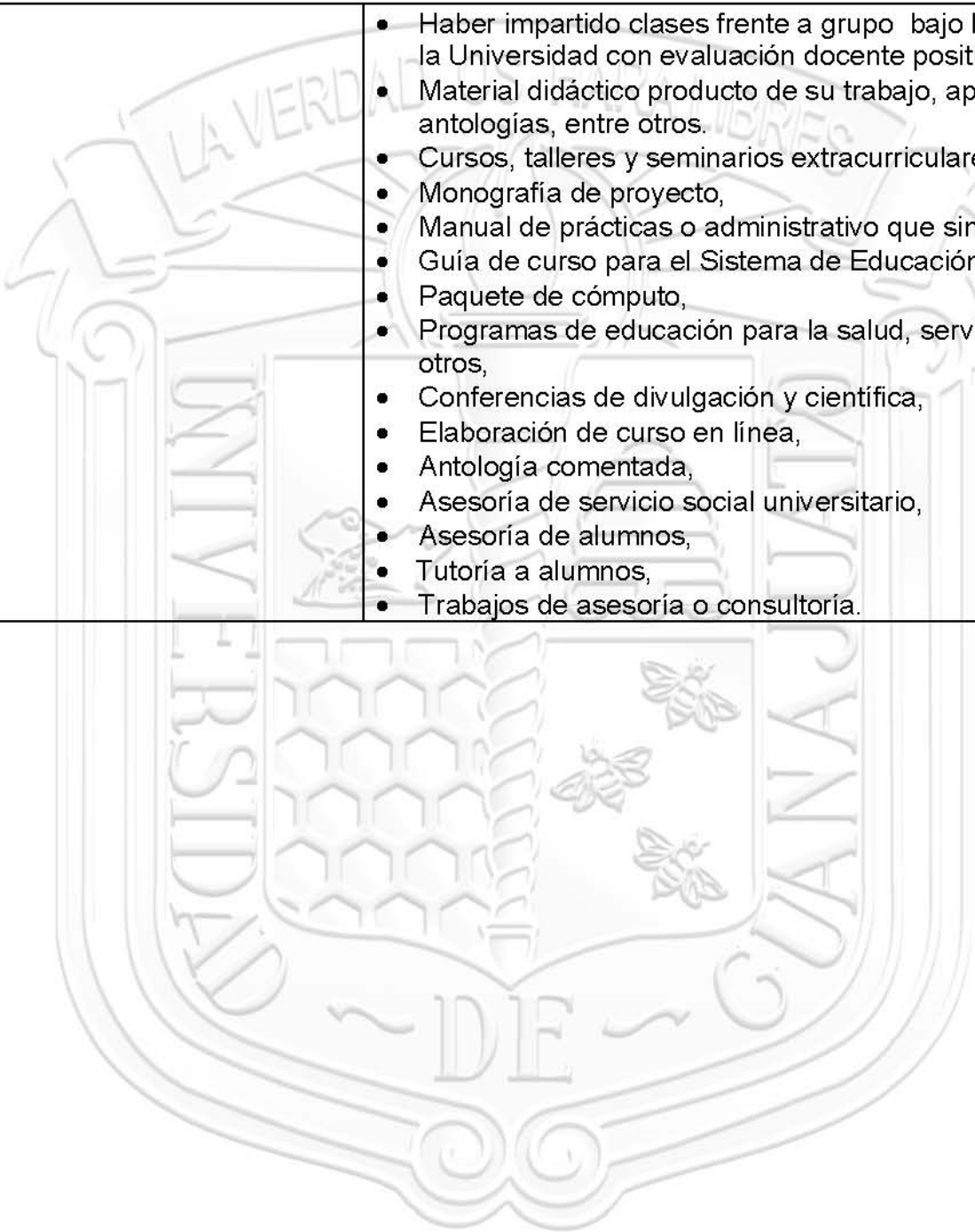
Respecto a los grados académicos, conviene aclarar que éstos deberán ser emitidos por una institución universitaria reconocida por la SEP y contar con reconocimiento de validez oficial cuando se trate de un grado obtenido en una Institución Nacional, para el caso de los grados obtenidos en el extranjero (en caso de que éstos no cuenten con una legalización de la SEP) se validará que tenga la apostilla y que sean de instituciones reconocidas. A partir del 01 de enero del 2009 dejaron de aceptarse los emitidos por instituciones no reconocidas por la SEP, como son las instituciones nacionales y extranjeras que imparten programas educativos en México en la modalidad de internet o a distancia o presenciales y que no cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE); y los certificados, diplomas, títulos y grados académicos otorgados por estas instituciones no podrán ser objeto de revalidación de estudios y registro ante la Dirección General de Profesiones. En este sentido, por ejemplo las instituciones de educación superior que se ha identificado sin reconocimiento de validez oficial, sobresalen entre otras: Atlantic International University, Pacific Western University, Endicott College, Alliant International University, United States International University, Newport University, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Westbridge University, West Coast University, Bircham International University, Vision International University. En la siguiente página de la SEP <http://www.sirvoes.sep.gob.mx/sirvoes/jspAvisosFull.jsp> se podrá encontrar información si las Universidades citadas si ya tienen el RVOE o de algunas no citadas y que se encuentren en esta situación.

<p>Profesor Asistente es aquel que después de haber concluido sus estudios de licenciatura con un alto nivel de calidad, es capaz de impartir enseñanza en el nivel medio superior y licenciatura e incorporarse a programas de docencia, investigación y extensión. Debe construir una transición hacia la figura de profesor asociado.</p>	
<p>PROFESOR ASISTENTE “A” ARTÍCULO 38</p>	<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN</p>
<p>PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
<p>I.- Tener grado de licenciatura en el área de desempeño académico y haberse distinguido durante sus estudios;</p>	<p>Haber obtenido reconocimiento en el examen o modalidad de titulación o, haber obtenido promedio general mínimo de 8.5, o haber obtenido una distinción institucional durante los estudios.</p>
<p>II.- Contar con conocimiento actualizado del área y disciplina de su desarrollo.</p>	<p>Cumplir al menos con 4 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 cursos de actualización al año con una duración mínima de 15 horas cada uno. Para el área de artes se considerará la participación en conciertos, o recitales públicos como solista o integrante de una agrupación institucional de carácter artístico, • Diplomados, • Especialidades, • Como ponente en Congresos, seminario, simposio, coloquio, encuentro, talleres y mesas redondas, • Estancias,

- Participación en proyectos culturales,
- Participante en obras plásticas, esculturas, etc.

Profesor Asistente es aquel que después de haber concluido sus estudios de licenciatura con un alto nivel de calidad, es capaz de impartir enseñanza en el nivel medio superior y licenciatura e incorporarse a programas de docencia, investigación y extensión. Debe construir una transición hacia la figura de profesor asociado.

<p align="center">PROFESOR ASISTENTE "B" ARTÍCULO 38</p> <p align="center">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p align="center">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Quando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
<p>I.- Tener grado de licenciatura en el área de desempeño académico y haberse distinguido durante sus estudios;</p>	<p>Haber obtenido reconocimiento en el examen o modalidad de titulación, o haber obtenido promedio general mínimo de 8.5, o haber obtenido una distinción institucional durante los estudios.</p>
<p>II.- Contar con conocimiento actualizado del área y disciplina de su desarrollo.</p>	<p>Cumplir al menos con 4 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 cursos de actualización al año con una duración mínima de 15 horas cada uno o diplomados, dentro de su área de especialidad y en el área de docencia, • Para el área de artes, se considerará la participación en conciertos, o recitales públicos como solista o integrante de una agrupación de carácter artístico, • En el área de docencia y disciplinar de su desarrollo tomar al menos un curso de 20 horas por año y participar por lo menos en un evento de actualización pedagógica, • Diplomados, • Especialidades, • Congreso, seminario, simposio, coloquio, encuentro, talleres y mesas redondas, • Estancias, • Participación en proyectos culturales, • Participante en obras plásticas, esculturas, etc.
<p>III.- Poseer producción y experiencia académica,</p>	<p>Cumplir al menos con 5 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber realizado actividades académicas cuyos resultados hayan sido presentados en diferentes foros o en medios impresos o digitales. Para el área de artes se considerará la participación en conciertos, o recitales públicos como solista o integrante de una agrupación de carácter artístico;

- 
- Haber impartido clases frente a grupo bajo los criterios establecidos por la Universidad con evaluación docente positiva,
 - Material didáctico producto de su trabajo, apuntes, notas de curso, antologías, entre otros.
 - Cursos, talleres y seminarios extracurriculares
 - Monografía de proyecto,
 - Manual de prácticas o administrativo que simplifique el trabajo,
 - Guía de curso para el Sistema de Educación no Escolarizada,
 - Paquete de cómputo,
 - Programas de educación para la salud, servicio social, educación física y otros,
 - Conferencias de divulgación y científica,
 - Elaboración de curso en línea,
 - Antología comentada,
 - Asesoría de servicio social universitario,
 - Asesoría de alumnos,
 - Tutoría a alumnos,
 - Trabajos de asesoría o consultoría.

Profesor Asistente es aquel que después de haber concluido sus estudios de licenciatura con un alto nivel de calidad, es capaz de impartir enseñanza en el nivel medio superior y licenciatura e incorporarse a programas de docencia, investigación y extensión. Debe construir una transición hacia la figura de profesor asociado.

<p style="text-align: center;">PROFESOR ASISTENTE "C" ARTÍCULO 38</p> <p style="text-align: center;">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p style="text-align: center;">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
<p>I.- Tener grado de licenciatura en el área de desempeño académico y haberse distinguido durante sus estudios;</p>	<p>Haber obtenido reconocimiento en el examen o modalidad de titulación o, haber obtenido promedio general mínimo de 8.5, o haber obtenido una distinción institucional durante los estudios.</p>
<p>II.- Contar con conocimiento actualizado del área y disciplina de su desarrollo.</p>	<p>Cumplir al menos con 3 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Más de 3 cursos de actualización con una duración mínima de 15 horas al año o diplomados, dentro de su área de especialidad y en el área de docencia, • Para el área de artes se considerará la participación en más de dos conciertos o recitales públicos como solista o integrante de una agrupación de carácter artístico al año, • En el área de docencia y disciplinar de su desarrollo tomar al menos un curso de 20 horas por año y participar por lo menos en un evento de actualización pedagógica, • Diplomados, • Especialidades, • Congreso, seminario, simposio, coloquio, encuentro, talleres y mesas redondas, • Estancias, • Certificación del ejercicio profesional en el área de su disciplina.
<p>III.- Poseer producción y experiencia académica,</p>	<p>Cumplir al menos con 6 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber impartido clases frente a grupo bajo los criterios establecidos por la Universidad con evaluación docente positiva, • Haber realizado actividades académicas cuyos resultados hayan sido presentados en diferentes foros o en medios impresos, para el área de artes participación en conciertos, o recitales públicos como solista o integrante de una agrupación de carácter artístico, • Elaboración de material didáctico producto de su trabajo, apuntes,

Profesor Asistente es aquel que después de haber concluido sus estudios de licenciatura con un alto nivel de calidad, es capaz de impartir enseñanza en el nivel medio superior y licenciatura e incorporarse a programas de docencia, investigación y extensión. Debe construir una transición hacia la figura de profesor asociado.

<p style="text-align: center;">PROFESOR ASISTENTE "C" ARTÍCULO 38</p> <p style="text-align: center;">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p style="text-align: center;">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
	<p>notas de curso, antologías, entre otros,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos, talleres y seminarios extracurriculares • Monografía de proyecto, • Manual de prácticas o administrativo que simplifique el trabajo, • Guía de curso para el Sistema de Educación no Escolarizada, • Capítulo de libro, • Participante en programas de educación para la salud, servicio social, educación física y otros, • Participación en la elaboración de plan de estudios de Nivel Medio Superior o Licenciatura, • Actualización y modificación de planes de estudio de Nivel Medio Superior o Licenciatura, • Elaboración de programas de educación continua (diplomados, cursos y talleres), • Elaboración de exámenes departamentales, • Elaboración de curso en línea, • Asesoría de servicio social profesional, • Participación en proyectos culturales, • Edición de revista o catálogo, • Reseña académica, • Participante en obras plásticas, esculturas, etc.
<p>IV.- Haber intervenido en la formación de recursos humanos mediante clase frente a grupo y actividades académicas de calidad que se reflejen en una evaluación docente positiva, o haber intervenido en la formación de recursos humanos mediante otras actividades complementarias de difusión del</p>	<p>Cumplir al menos con 5 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber impartido clase frente a grupo con evaluación docente positiva en Nivel Medio Superior bajo los criterios establecidos por la Universidad. • Certificación en competencias docentes en el Nivel Medio Superior, • Asesoría de alumnos de bajo rendimiento escolar,

Profesor Asistente es aquel que después de haber concluido sus estudios de licenciatura con un alto nivel de calidad, es capaz de impartir enseñanza en el nivel medio superior y licenciatura e incorporarse a programas de docencia, investigación y extensión. Debe construir una transición hacia la figura de profesor asociado.

<p style="text-align: center;">PROFESOR ASISTENTE "C" ARTÍCULO 38</p> <p style="text-align: center;">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p style="text-align: center;">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
<p>conocimiento; y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría de servicio social universitario • Asesoría de alumnos, • Tutoría de alumnos • Participar como asistente de investigación, • Ser sinodal en los comités de examen recepcional, • Participación en exámenes de admisión y departamentales, • Dirección de tesina, • Revisión de trabajos de titulación de Licenciatura.
<p>V.- Tener producción de extensión.</p>	<p>Cumplir al menos con 5 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de cursos de educación continua (20 horas), • Impartición de cursos de educación continua (20 horas), • Presentación por lo menos de una ponencia estatal, • Redacción de un artículo de divulgación de su disciplina, • Responsable de servicio social universitario, • Edición de memoria de evento de divulgación, • Participación en 2 proyectos de vinculación con el sector productivo y social, • Premios o distinciones otorgadas por Cuerpos Colegiados, • Organización de congreso, simposio, coloquio, encuentro, mesa redonda, a nivel local y estatal, • Responsable en programas de educación para la salud, servicio social, educación física y otros, • Producción multimedia o videográfica, • Guion de cine, radio, televisión o presentación Artística, • Proyecto de diseño comercial, • Escenografía, • Concurso artístico,

Profesor Asistente es aquel que después de haber concluido sus estudios de licenciatura con un alto nivel de calidad, es capaz de impartir enseñanza en el nivel medio superior y licenciatura e incorporarse a programas de docencia, investigación y extensión. Debe construir una transición hacia la figura de profesor asociado.

<p align="center">PROFESOR ASISTENTE "C" ARTÍCULO 38</p> <p align="center">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p align="center">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios especializados que generan recursos, • Miembro de comité o consejo editorial, • Participación en vida colegiada, • Miembro de la Academia del Nivel Medio Superior, • Miembro de Consejo Universitario de Campus o Consejo General Universitario.

Profesor Asociado es aquel que demuestra con su desempeño académico o equivalente en trabajo profesional, capacidad para realizar trabajo independiente, que acredite competencia y calidad para incorporarse con capacidad de gestión y responsabilidad a programas de docencia, investigación y extensión.

<p align="center">PROFESOR ASOCIADO "A" ARTICULO 39</p> <p align="center">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p align="center">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
<p>I.- Tener grado de Maestría en el área de su desempeño académico o su equivalente en trabajo profesional, habiendo demostrado capacidad para realizar trabajo independiente que acrediten competencia y calidad profesional o académica;</p>	<p>Grado de Maestría o Especialidad Médica o su equivalente que será contar con una producción académica sostenida con nivel de grado de maestría.</p>
<p>II.- Contar con un dominio e integración de los conocimientos y avances disciplinarios en su área para incursionar en la docencia, investigación o desarrollo tecnológico;</p>	<p>Cumplir al menos con 5 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en un proyecto de investigación avalada por órgano colegiado, • Publicaciones que cuente con ISSN o ISBN, • Conferencias científica nacional, • Participación en congresos nacional de relevancia disciplinar,

Profesor Asociado es aquel que demuestra con su desempeño académico o equivalente en trabajo profesional, capacidad para realizar trabajo independiente, que acredite competencia y calidad para incorporarse con capacidad de gestión y responsabilidad a programas de docencia, investigación y extensión.

<p style="text-align: center;">PROFESOR ASOCIADO "A" ARTICULO 39</p> <p style="text-align: center;">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p style="text-align: center;">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Participación como árbitro para evaluaciones académicas en otras instituciones • Participación como árbitro en eventos académicos o profesionales del área • Evaluador de trabajos de investigación o tecnológicos, • Capítulo de libro, • Paquete de cómputo, • Traducción de libro, • Traducción de capítulo de libro, • Programas de educación para la salud, servicio social, educación física y otros, • Comunicaciones cortas en revista, • Artículos de revisión bibliográfica en revista, • Citas bibliográficas, • Editorial en revista, • Traducción publicada de artículo especializado, • Cursos de actualización, • Congreso, seminario, simposio, coloquio, encuentro, talleres y mesas redondas. • Elaboración de material didáctico, • Notas de curso o manual de prácticas, • Proyecto arquitectónico, • Escenografía (cine, teatro o televisión), • Concierto, • Presentación de libro. • Participación en proyectos culturales, • Participante en obras plásticas, esculturas, etc.
<p>III.- Haber contribuido a la Formación de Recursos</p>	<p>Cumplir al menos con 4 de las actividades:</p>

Profesor Asociado es aquel que demuestra con su desempeño académico o equivalente en trabajo profesional, capacidad para realizar trabajo independiente, que acredite competencia y calidad para incorporarse con capacidad de gestión y responsabilidad a programas de docencia, investigación y extensión.

<p align="center">PROFESOR ASOCIADO "A" ARTICULO 39</p> <p align="center">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p align="center">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Quando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
<p>Humanos mediante clase frente a grupo y actividades académicas de calidad que se reflejen en una evaluación docente positiva, o haber intervenido en la formación de recursos humanos mediante otras actividades complementarias de difusión del conocimiento, y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Haber impartido clase frente a grupo bajo los criterios establecidos por la Universidad con evaluación docente positiva, • Tutoría a alumnos, • Haber participado como asistente de investigación, • Sinodal en más de dos comités de examen recepcional, • Haber participado en la elaboración de más de dos exámenes de admisión o departamental, • Revisión de más de dos trabajos de titulación de licenciatura, • Preparación de alumnos para olimpiadas académicas, • Participación en la elaboración de plan de estudios de nivel medio superior o licenciatura, • Actualización y modificación de plan de estudios, • Elaboración de exámenes departamentales, • Asesoría para alumnos de bajo rendimiento escolar.
<p>IV.- Tener producción de Extensión.</p>	<p>Cumplir al menos con 5 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño e impartición de cursos de educación continua (25 horas), • Presentación por lo menos de una ponencia nacional o una conferencia, • Redacción de un artículo de divulgación de su disciplina, • Guías de cursos para el Sistema de Educación no Escolarizada, • Impartición de cursos, talleres y seminarios extracurriculares, • Elaboración de programas de educación continua (diplomados, cursos y talleres), • Trabajos presentados en eventos de divulgación, • Edición de memorias de eventos de divulgación, • Participación en proyectos de vinculación con el sector productivo y social, • Organización de congresos, simposios, coloquios, encuentros, mesas

Profesor Asociado es aquel que demuestra con su desempeño académico o equivalente en trabajo profesional, capacidad para realizar trabajo independiente, que acredite competencia y calidad para incorporarse con capacidad de gestión y responsabilidad a programas de docencia, investigación y extensión.

<p style="text-align: center;">PROFESOR ASOCIADO "A" ARTICULO 39</p> <p style="text-align: center;">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p style="text-align: center;">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
	<p>redondas, a nivel local y estatal,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guion de cine, radio, televisión o presentación artística, • Obra plástica y de diseño gráfico, • Proyecto arquitectónico o de diseño de nueva creación, • Proyecto de restauración o rehabilitación de edificios o locales, • Proyecto de remodelación y acondicionamiento de edificios y locales, • Proyecto de paisajismo y jardinería, • proyecto de diseño comercial, • Puesta en escena, • Escenografía, • Edición de revista o catálogo, • Reseña académica, • Grabación de disco, • Gira artística • Conciertos, recitales musicales, presentaciones musicales, giras de conciertos, • Crítica de arte en revista especializada, • Concurso artístico, • Servicios especializados que generan recursos, • Participación como árbitro para evaluaciones académicas en otras instituciones, • Trabajos presentados en eventos especializados de su área, • Conferencias científicas, • Conferencias de divulgación, • Edición de memorias de evento de divulgación, • Miembro de comité o consejo editorial, • Asesorías en el sector público o privado, • Apoyar en actividades de gestiones académicas administrativas.

Profesor Asociado es aquel que demuestra con su desempeño académico o equivalente en trabajo profesional, capacidad para realizar trabajo independiente, que acredite competencia y calidad para incorporarse con capacidad de gestión y responsabilidad a programas de docencia, investigación y extensión.

<p align="center">PROFESOR ASOCIADO "B" ARTÍCULO 40</p> <p>PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p align="center">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Quando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
<p>I.- Tener grado de Maestría en el área de su desempeño académico o su equivalente en trabajo profesional, habiendo demostrado capacidad para realizar trabajo independiente que acrediten competencia y calidad profesional o académica;</p>	<p>Contar con grado de Maestría o Especialidad Médica o Doctorado directo o su equivalente que será contar con una producción académica sostenida con nivel de grado de maestría.</p>
<p>II.- Haber demostrado capacidad para mantener una producción de alta calidad, (a nivel nacional).</p>	<p>Cumplir al menos con 4 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil PROMEP mínimo vigente o que acredite que cumple con los requisitos para tener la posibilidad de obtenerlos, • Certificación académica, • Publicaciones arbitradas con ISSN o ISBN, • Conferencias científica nacional o internacional y participación como ponente en un congreso nacional o internacional de relevancia disciplinar. • Capítulos de libros, • Libros, • Participación en proyectos de investigación con financiamiento externo que generen recursos económicos como participante, • Antología comentada, • Traducción de libro, • Traducción de capítulo de libro, • Programas de educación para la salud, servicio social, educación física y otros, • Artículos en revistas con arbitrajes, • Arbitrajes de publicaciones de divulgación, • Manuales de prácticas o administrativo que simplifique el trabajo, • Artículos de revisión bibliográfica en revista, • Citas bibliográficas,

Profesor Asociado es aquel que demuestra con su desempeño académico o equivalente en trabajo profesional, capacidad para realizar trabajo independiente, que acredite competencia y calidad para incorporarse con capacidad de gestión y responsabilidad a programas de docencia, investigación y extensión.

<p align="center">PROFESOR ASOCIADO "B" ARTÍCULO 40</p> <p>PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p align="center">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Editorial en revista, • Cartas al editor en revista, • Proyecto arquitectónico, • Escenografía (cine, teatro o televisión), • Concierto.
<p>III.- Haber contribuido a la formación de recursos humanos de manera significativa, mediante clase frente a grupo y actividades académicas de calidad que se reflejen en una evaluación docente positiva, o haber intervenido en la formación de recursos humanos mediante otras actividades complementarias de difusión del conocimiento;</p>	<p>Cumplir al menos con 5 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber impartido clases frente a grupo con evaluación docente positiva bajo los criterios establecidos por la Universidad, • Participar como sinodal en más de dos comités de examen recepcional, • Asesor de por lo menos 2 proyectos de investigación, • Colaboración de diseños o rediseños curriculares, • Apoyar en actividades de gestiones académicas administrativas, • Dirección de al menos más de dos tesis de licenciatura concluidas, • Revisión de más de dos trabajos de titulación, • Asesoría en veranos de la investigación, • Asesoría de servicios social universitario, • Asesoría de servicios social profesional, • Asesoría para alumnos de bajo rendimiento, • Elaboración de exámenes departamentales o de admisión, • Asesorías, • Tutorías, • Impartición de cursos, talleres y seminarios extracurriculares del área disciplinar.
<p>IV.- Tener contribuciones científicas, artísticas, educativas o tecnológicas donde se hayan aplicado los conocimientos y avances disciplinarios de su área; y</p>	<p>Cumplir al menos con 5 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar al menos con un informe de investigación como colaborador, avalado por pares o cuerpo académico, • Tener al menos 2 contribuciones científicas, artísticas, educativas o tecnológicas donde se hayan aplicado los conocimientos, y avances

Profesor Asociado es aquel que demuestra con su desempeño académico o equivalente en trabajo profesional, capacidad para realizar trabajo independiente, que acredite competencia y calidad para incorporarse con capacidad de gestión y responsabilidad a programas de docencia, investigación y extensión.

<p style="text-align: center;">PROFESOR ASOCIADO "B" ARTÍCULO 40</p> <p>PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p style="text-align: center;">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
	<p>disciplinarios de su área.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en trabajos de investigación de su área, • Investigaciones con financiamiento interno, • Investigaciones con financiamiento externo, • Artículos de revisión bibliográfica en revistas con arbitraje, • Actualización y modificación de planes de estudio, • Críticas de arte en revista especializada, • Gestoría de proyectos de investigación de trascendencia institucional, • Participación en la publicación impresa de obras artísticas, literarias o de divulgación, • Participación en artículos especializados en revistas, • Editorial en revistas, • Participación en registro de propiedad industrial, • Participación en desarrollo de prototipo, • Asesorías en revistas especializadas, • Presentación de conciertos, • Proyectos culturales, • Obras plásticas, esculturas, etc.
<p>V.- Tener producción de extensión.</p>	<p>Cumplir al menos con 5 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actividades que contribuyan a la proyección en el ámbito regional o nacional de la Universidad, • Diseño e impartición de cursos de educación continua con una duración mínima de 25 horas, • Presentación de al menos 3 ponencias nacionales o internacionales, • Conferencias de divulgación, • Redacción de artículos de divulgación de su disciplina, • Responsable de asesorías de servicio social, • Participación en vida colegiada,

Profesor Asociado es aquel que demuestra con su desempeño académico o equivalente en trabajo profesional, capacidad para realizar trabajo independiente, que acredite competencia y calidad para incorporarse con capacidad de gestión y responsabilidad a programas de docencia, investigación y extensión.

<p align="center">PROFESOR ASOCIADO "B" ARTÍCULO 40</p> <p>PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p align="center">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Participación como árbitro en evaluaciones académicas en otras instituciones, • Participación en proyectos de vinculación con el sector productivo o social, • Organización de eventos de su área, estatales o nacionales, • Miembro de comité o consejo editorial, • Producciones de multimedia o videográfica, • Guiones de cine, radio, televisión o presentación artística, • Obras plásticas o de diseño gráfico, • Proyectos arquitectónico o de diseño de nueva creación, • Proyectos de restauración o rehabilitación de edificios o locales, • Proyectos de remodelación y acondicionamiento de edificios o locales, • proyectos de diseño comercial, • Ediciones de memoria de evento de divulgación, • Ediciones de revistas o catálogos, • Grabación de discos, • Participación en conciertos, recitales musicales, • Presentaciones musicales, • Gira de conciertos, • Asesorías en el sector público o privado, • Presentación de libros, • Concursos artísticos.

Profesor Asociado es aquel que demuestra con su desempeño académico o equivalente en trabajo profesional, capacidad para realizar trabajo independiente, que acredite competencia y calidad para incorporarse con capacidad de gestión y responsabilidad a programas de docencia, investigación y extensión.

<p align="center">PROFESOR ASOCIADO "C" ARTÍCULO 41</p> <p align="center">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p align="center">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Quando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
<p>I.- Tener grado de Doctor en el área de su desempeño académico o su equivalente en trabajo profesional habiendo demostrado su capacidad de trabajo original e independiente de alto nivel;</p>	<p>Contar con grado de Doctor en su área de desempeño académico o su equivalente que será contar con una producción académica sostenida con nivel de grado de doctorado.</p>
<p>II.- Tener contribuciones científicas, artísticas, educativas o tecnológicas donde se hayan aplicado los conocimientos y avances disciplinarios en su área;</p>	<p>Cumplir al menos con 5 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil preferente PROMEP, • Candidato a S.N.I., para el caso de los académicos de las disciplinas artísticas podrá ser valorada su pertenencia al Sistema Nacional de Creadores de Arte como un equivalente del SIN, • Contar con más de dos proyectos de investigación como responsable, avalado por pares o cuerpo académico, • Tener publicadas por lo menos 3 contribuciones científicas, artísticas, educativas o tecnológicas donde se hayan aplicado los conocimientos, y avances disciplinarios de su área, • Formar parte de un grupo de investigación, • Registro de propiedad industrial, • Desarrollo de prototipo, • Diseño y construcción de equipos de laboratorio, • Participación en la publicación de artículos especializados en su área, • Participación en la publicación impresa de obras artísticas, literarias o de divulgación, • Participación en más de dos artículos especializados en revista nacional con arbitraje o uno internacional con factor de alto impacto de publicación, • Participación en la elaboración de plan de estudios de Maestría, • Actualización y modificación de planes de estudio de Maestría, • Gestoría y aprobación de proyectos de investigación de trascendencia institucional,

Profesor Asociado es aquel que demuestra con su desempeño académico o equivalente en trabajo profesional, capacidad para realizar trabajo independiente, que acredite competencia y calidad para incorporarse con capacidad de gestión y responsabilidad a programas de docencia, investigación y extensión.

<p align="center">PROFESOR ASOCIADO "C" ARTÍCULO 41</p> <p align="center">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p align="center">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración e impartición de programas de educación continua (diplomados, cursos y talleres), • Traducción publicada de artículos especializados, • Proyecto arquitectónico, • Obra plástica o de diseño gráfico o esculturas, etc. • Escenografía (cine, teatro o televisión), • Conciertos, • Estreno de composición musical, • Recital o presentación musical, • Participación en proyectos culturales.
<p>III.- Haber contribuido a la formación de recursos humanos, de manera significativa, mediante clase frente a grupo y actividades académicas de calidad que se reflejen en una evaluación docente positiva, o haber intervenido en la formación de recursos humanos mediante otras actividades complementarias de difusión del conocimiento.</p>	<p>Cumplir al menos con 6 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber impartido clase frente a grupo con evaluación docente positiva en nivel licenciatura o posgrado bajo los criterios establecidos por la Universidad, • Haber dirigido por lo menos 3 trabajos de titulación concluidos, • Elaboración de cursos en línea, • Fomento a la internacionalización, • Sinodal en al menos 3 trabajos de titulación, • Asesor de por lo menos 3 proyectos de investigación, • Revisión de más de tres trabajos de titulación de licenciatura o posgrado, • Participación en la elaboración de exámenes de admisión y departamentales, • Materiales didácticos, • Colaboración en diseño o rediseño curriculares, • Asesoría en veranos de la investigación, • Asesorías, • Tutorías (al menos 10 alumnos como promedio anual)

Profesor Asociado es aquel que demuestra con su desempeño académico o equivalente en trabajo profesional, capacidad para realizar trabajo independiente, que acredite competencia y calidad para incorporarse con capacidad de gestión y responsabilidad a programas de docencia, investigación y extensión.

<p style="text-align: center;">PROFESOR ASOCIADO "C" ARTÍCULO 41</p> <p style="text-align: center;">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p style="text-align: center;">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño Curricular: actualización o modificación, • Impartición de cursos, talleres o seminarios.
<p>IV.- Tener producción de extensión.</p>	<p>Cumplir al menos con 6 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades que contribuyan a la proyección en el ámbito regional o nacional de la Universidad, • Diseño e impartición de cursos de educación continua con una duración de 25 horas, • Presentación de al menos 3 ponencias nacionales o internacionales, • Al menos 3 conferencias científicas o de divulgación, • Publicación de artículos de divulgación de su disciplina, • Responsable de asesorías de servicio social, • Participar en al menos 2 proyectos de vinculación, • Participación en vida colegiada. • Apoyar en actividades de gestiones académicas-administrativas (dos encomiendas unipersonales), • Miembro de comités o consejos editoriales, • Críticas de arte en revistas especializadas, con arbitraje, • Programas de educación para la salud, servicio social, educación física y otros, • Edición de memorias de eventos de divulgación, • Participación como árbitro para evaluaciones académicas en otras instituciones, • Responsable de proyectos de vinculación con el sector productivo y social, • Premios o distinciones otorgadas por Cuerpos Colegiados, • Traducciones simultáneas, • Trabajos presentados en eventos de divulgación, • Proyectos de vinculación con el sector productivo y social,

Profesor Asociado es aquel que demuestra con su desempeño académico o equivalente en trabajo profesional, capacidad para realizar trabajo independiente, que acredite competencia y calidad para incorporarse con capacidad de gestión y responsabilidad a programas de docencia, investigación y extensión.

<p align="center">PROFESOR ASOCIADO "C" ARTÍCULO 41</p> <p align="center">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p align="center">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Quando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios especializados que generan recursos, • Organización de eventos de su área a nivel nacional, • Producciones en multimedia o videográfica, • Guiones de cine, radio, televisión o presentaciones artísticas, • Obras plásticas o de diseño gráfico, • Proyectos arquitectónicos o de diseños de nueva creación, • Proyectos de paisajismo o jardinería, • proyectos de diseño comercial, • Edición de revistas o catálogos, • Reseñas académicas, • Giras artística, • Conciertos, recitales musicales, presentaciones musicales, giras de conciertos, • Concursos artísticos, • Presentaciones de libros, • Asesorías en el sector público o privado, • Publicaciones impresas de obras artísticas, • Críticas de arte en revistas especializadas.

Profesor Titular es aquel que produce conocimiento original de elevada calidad y relevancia, forma recursos humanos de alto nivel y es líder en programas de investigación y extensión.

<p style="text-align: center;">PROFESOR TITULAR "A" ARTÍCULO 42</p> <p style="text-align: center;">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p style="text-align: center;">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
<p>I.- Tener grado de doctor en el área de su desempeño académico o profesional o su equivalente en trayectoria académica o profesional;</p>	<p>Contar con grado de Doctor en su área de desempeño académico o su equivalente que será contar con una producción académica sostenida con nivel de grado de doctorado.</p>
<p>II.- Contar con experiencia de trabajo académico con ese grado o experiencia de trabajo profesional con ese grado o su equivalente;</p>	<p>Cumplir al menos con 5 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir el perfil deseable PROMEP, • S.N.I. en el nivel I o su equivalente en el Sistema Nacional de Creadores o cumplir con los requisitos para tener la posibilidad de ingresar, • Al menos tres publicaciones de docencia, investigación y extensión con arbitraje, de acuerdo al área, • Publicaciones de libros en editoriales reconocidas, • Haber tenido a su cargo más de tres proyectos de desarrollo en los sectores productivo, empresariales, sociales o culturales, • Elaboración de programas de educación continua, • Arbitraje de proyectos o publicaciones de divulgación, • Participación como árbitro en eventos académicos y artísticos, • Participación en foros y otros eventos especiales, • Proyectos de vinculación con el sector productivo y social, • Participación en servicios especializados que generen recursos, • Elaboración de plan de estudios de maestría, • Actualización o modificación de diseño curricular, • Reconocimiento al trabajo profesional por asociaciones o colegios profesionales.
<p>III.- Haber contribuido a la formación de recursos humanos, de manera significativa, mediante clase frente a grupo y actividades académicas de calidad que se reflejen en una evaluación docente positiva, y haber dirigido trabajos de tesis de maestría;</p>	<p>Cumplir al menos con 6 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber impartido clases frente a grupo con evaluación docente positiva; bajo los criterios establecidos por la Universidad, • Dirección de al menos dos trabajos de tesis de posgrado presentada ante jurado examinador,

Profesor Titular es aquel que produce conocimiento original de elevada calidad y relevancia, forma recursos humanos de alto nivel y es líder en programas de investigación y extensión.

<p style="text-align: center;">PROFESOR TITULAR "A" ARTÍCULO 42</p> <p style="text-align: center;">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p style="text-align: center;">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de más de cinco tesis de licenciaturas, • Revisión de trabajos de titulación de posgrado, • Asesorías en veranos de investigación, concursos académicos, olimpiadas, entre otros, • Elaboración de cursos en línea, • Impartición de cursos, talleres y seminarios extracurriculares, • Fomento a la internalización, por ejemplo impartir clases en otro idioma, tutor de estudiantes de intercambio, realizar intercambios académicos en el extranjero, etc., • Sinodal en al menos 3 trabajos de titulación, • Asesorar por lo menos 3 proyectos de investigación, • Participación en la elaboración de exámenes de admisión y departamentales, • Materiales didácticos, • Elaboración de diseños o rediseños curriculares, • Tutoría de alumnos, • Diseño Curricular: actualización o modificación.
<p>IV.- Haber desarrollado investigación científica o educativa en forma autónoma y/o haber realizado desarrollo tecnológico o investigación aplicada en forma autónoma;</p>	<p>Cumplir al menos con 5 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber sido responsable en más de tres proyectos con financiamiento externo, • Contar con más de 4 contribuciones científicas difundidas mediante productos de calidad (revistas indexadas), • Comunicaciones cortas en revistas, • Artículos de revisión bibliográfica en revistas nacional o internacional, • Trabajos presentados en eventos especializados, nacional o internacional, • Arbitraje de trabajos de investigación, • Arbitraje de publicaciones de investigación, • Patentes registradas,

Profesor Titular es aquel que produce conocimiento original de elevada calidad y relevancia, forma recursos humanos de alto nivel y es líder en programas de investigación y extensión.

<p style="text-align: center;">PROFESOR TITULAR "A" ARTÍCULO 42</p> <p style="text-align: center;">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p style="text-align: center;">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Título de patente, • Registros de propiedad industrial • Solicitud de diseño industrial, • Proyectos culturales, • Obras plásticas, esculturas, arquitectónicos, etc. • Libros de casas editoriales reconocidas y con ISBN, • Conciertos, exposiciones, internacionales, producciones discográficas y ediciones de partituras ya sea propias y de cierta envergadura (Casa discográfica, o editorial, reconocida a nivel nacional o internacional, cuyos productos se puedan encontrar en catálogos públicos) o bien; • Ediciones críticas producto de algún trabajo de investigación musicológica, • Arreglos musicales, • Proyecto arquitectónico, • Obra plástica o de diseño gráfico, • Escenografía (cine, teatro o televisión), • Conciertos, • Estreno de composición musical, • Recital o presentación musical.
<p>V.- Tener producción editorial nacional o internacional con arbitraje o evaluación externa; y</p>	<p>Cumplir al menos con 5 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con más de 6 publicaciones con arbitraje e indexadas JCR, • Artículos especializados en revista, • Artículos de revisión bibliográfica en revista, • Cartas al editor en revista, • Contar con producción original reconocida a nivel nacional, • Contar con más de 5 publicaciones impresas de obra artística, literaria, o de divulgación, con evaluación externa, • Ediciones de revistas o catálogos,

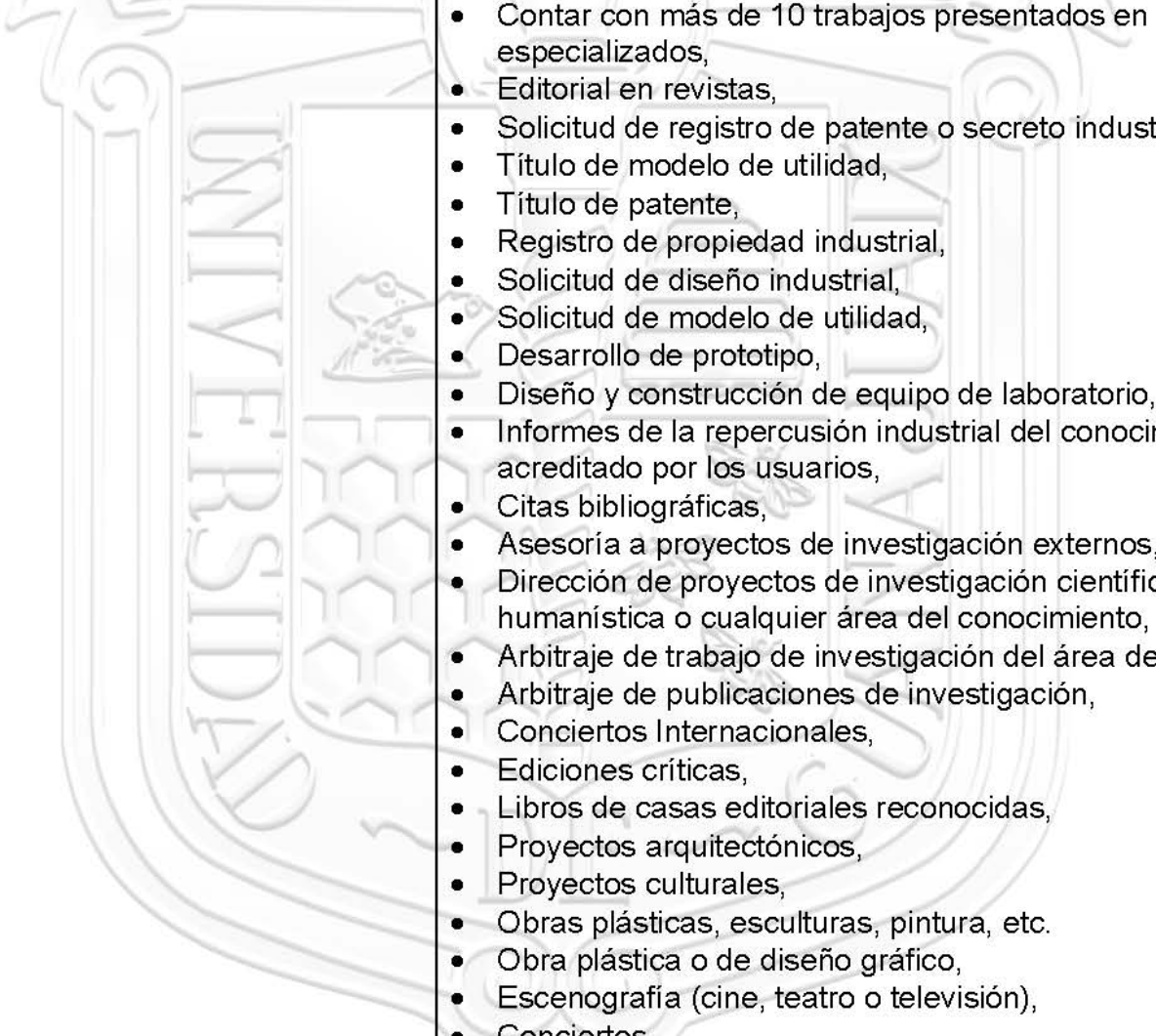
Profesor Titular es aquel que produce conocimiento original de elevada calidad y relevancia, forma recursos humanos de alto nivel y es líder en programas de investigación y extensión.

<p style="text-align: center;">PROFESOR TITULAR "A" ARTÍCULO 42</p> <p style="text-align: center;">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p style="text-align: center;">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Citas bibliográficas, • Premios por obras editoriales, • Ediciones en revista.
<p>VI.- Haber destacado en actividades de extensión.</p>	<p>Cumplir al menos con 6 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades que contribuyan a la proyección en el ámbito regional y nacional, por ejemplo celebración de convenios con el sector privado y público, conferencias de divulgación, etc., • Apoyar en actividades de gestiones académicas-administrativas (cinco encomiendas unipersonales), • Conferencias del área por invitación en eventos nacionales, • Participación como árbitro para evaluaciones en otras instituciones y asesorías académicas por invitación, • Participación como árbitros en eventos académicos y artísticos, • Servicios especializados que generen recursos, • Responsable de proyectos de vinculación con el sector productivo y social, • Organización de eventos académicos nacionales, edición de revista o catálogo, • Conferencias magistrales por invitación, • Organización de congresos, simposios, coloquios, encuentros, mesas redondas u otros análogos, • Miembro del Consejo General Universitario o de otro órgano colegiado universitario, • Asesorías en el sector público o privado, • Miembro de Comité o Comisión designado por órgano colegiado, • Miembro de Comisiones Colegiadas, • Coordinador de programa educativo.

Profesor Titular es aquel que produce conocimiento original de elevada calidad y relevancia, forma recursos humanos de alto nivel y es líder en programas de investigación y extensión.

<p style="text-align: center;">PROFESOR TITULAR "B" ARTÍCULO 43</p> <p style="text-align: center;">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p style="text-align: center;">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
<p>I.- Tener grado de Doctor en el área de su desempeño académico o profesional o su equivalente en trayectoria académica o profesional;</p>	<p>Contar con grado de Doctor en su área de desempeño académico o su equivalente que será contar con una producción académica sostenida con nivel de grado de doctorado.</p>
<p>II.- Contar con experiencia de trabajo académico con ese grado o experiencia de trabajo profesional con ese grado o su equivalente;</p>	<p>Cumplir al menos con 6 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con el perfil deseable PROMEP, • Nivel II del S.N.I., • Publicaciones de docencia, investigación y extensión con arbitraje, de acuerdo al área, • Publicaciones de libros en editoriales reconocidas, • Haber tenido a su cargo más de tres proyectos de desarrollo en los sectores productivo, empresariales, sociales o culturales, • Elaboración de programas de educación continua, • Arbitraje de proyectos o publicaciones de divulgación, • Participación como árbitro en eventos académicos y artísticos, • Participación en foros y otros eventos especiales, • Proyectos de vinculación con el sector productivo y social, • Participación en servicios especializados que generen recursos, • Elaboración de plan de estudios de maestría, • Actualización o modificación de diseño curricular, • Reconocimiento al trabajo profesional por asociaciones o colegios profesionales.
<p>III.- Haber realizado contribuciones científicas, educativas o artísticas importantes en forma autónoma y como líder del proyecto y/o contribuciones tecnológicas o de investigación aplicada en forma autónoma y como líder del proyecto;</p>	<p>Cumplir al menos con 6 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener el nombramiento de Investigador Nacional nivel II o su equivalente en el Sistema Nacional de Creadores, • Haber participado de manera activa y consistente en labores de investigación original, • Demostrar la solidez en la producción académica y en formación de recursos humanos a través de publicaciones de artículos a nivel internacional,

Profesor Titular es aquel que produce conocimiento original de elevada calidad y relevancia, forma recursos humanos de alto nivel y es líder en programas de investigación y extensión.

<p align="center">PROFESOR TITULAR "B" ARTÍCULO 43</p> <p align="center">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p align="center">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con más de 10 trabajos presentados en eventos especializados, • Editorial en revistas, • Solicitud de registro de patente o secreto industrial, • Título de modelo de utilidad, • Título de patente, • Registro de propiedad industrial, • Solicitud de diseño industrial, • Solicitud de modelo de utilidad, • Desarrollo de prototipo, • Diseño y construcción de equipo de laboratorio, • Informes de la repercusión industrial del conocimiento generado acreditado por los usuarios, • Citas bibliográficas, • Asesoría a proyectos de investigación externos, • Dirección de proyectos de investigación científica, tecnológica, humanística o cualquier área del conocimiento, • Arbitraje de trabajo de investigación del área del conocimiento, • Arbitraje de publicaciones de investigación, • Conciertos Internacionales, • Ediciones críticas, • Libros de casas editoriales reconocidas, • Proyectos arquitectónicos, • Proyectos culturales, • Obras plásticas, esculturas, pintura, etc. • Obra plástica o de diseño gráfico, • Escenografía (cine, teatro o televisión), • Conciertos,

Profesor Titular es aquel que produce conocimiento original de elevada calidad y relevancia, forma recursos humanos de alto nivel y es líder en programas de investigación y extensión.

<p style="text-align: center;">PROFESOR TITULAR "B" ARTÍCULO 43</p> <p style="text-align: center;">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p style="text-align: center;">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Estreno de composición musical, • Recital o presentación musical, • Grabaciones discográficas de casas discográficas reconocidas.
<p>IV.- Demostrar capacidad para dirigir grupos de investigación y/o desarrollo cuyos productos de trabajo se publiquen en revistas de prestigio internacional con arbitraje o evaluación externa;</p>	<p>Cumplir al menos con 5 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber formado por lo menos un grupo que incluya pares académicos y alumnos de posgrado a nivel regional o nacional, y que hayan realizado actividades académicas, educativas o artísticas dentro de su área de especialidad generando productos de calidad, • Haber promovido y trabajado en líneas de investigación a partir de las cuales se hayan generado proyectos de investigación y desarrollo, que tengan continuidad en producción académica, • Formación de un grupo de investigadores independientes, • Ser o haber sido responsable de Cuerpo Académico Consolidado o en Consolidación, • Haber contribuido en el fortalecimiento de la infraestructura institucional para la investigación, desarrollo artístico, tecnológico y la formación de recursos humanos, • Haber participado en formación de redes académicas nacionales e internacionales, • Haber participado en Comités de actualización y en su caso elaboración de nuevos programas educativos, • Contar con productos de investigación publicados en revistas de prestigio nacional o internacional con arbitraje y evaluación externa, • Haber tenido a su cargo proyectos de desarrollo en los sectores productivos.
<p>V.- Contar con capacidad y desarrollo de liderazgo, gestión y concertación académica, o en su área de desarrollo profesional;</p>	<p>Cumplir al menos con 5 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber sido responsable de por los menos 4 proyectos con financiamiento externo, relacionados con su línea de investigación, • Haber participado en comités de actualización de currículo de los

Profesor Titular es aquel que produce conocimiento original de elevada calidad y relevancia, forma recursos humanos de alto nivel y es líder en programas de investigación y extensión.

<p style="text-align: center;">PROFESOR TITULAR "B" ARTÍCULO 43</p> <p style="text-align: center;">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p style="text-align: center;">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
	<p>programas educativos en los que colabora,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber participado en actividades de gestión como: presidentes o secretarios de asociaciones nacionales e internacionales del área de su competencia; colegios federales, academias profesionales, etc., • Haber gestionado programas académicos de trascendencia universitaria aprobados por el Consejo de Campus o Colegio de Nivel Medio Superior, • Estudios para la planeación y evaluación curricular, • Creación de diseño curricular, • Integrante de cuerpo académico consolidado, • Integrante de cuerpo académico en consolidación, • Premios o distinciones nacionales o internacionales otorgados por cuerpos colegiados o sociedades científicas profesionales, • Programas de educación para la salud, servicio social y otros, • Responsable de servicios especializados que generan recursos, • Responsable de gestoría y aprobación de proyectos de trascendencia nacional o internacional.
<p>VI.- Haber contribuido a la formación de recursos humanos, de manera significativa, mediante clase frente a grupo y actividades académicas de calidad que se reflejen en una evaluación docente positiva, y haber dirigido trabajos de tesis doctorales;</p>	<p>Cumplir al menos con 6 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impartir clases frente a grupo de posgrado con evaluación docente positiva bajo los criterios establecidos por la Universidad, • Dirección de tesis en posgrado, • Dirección de por lo menos 2 tesis externas de posgrado, • Dirección de por lo menos 3 trabajos de tesis de doctorado o su equivalente en dos tesis de maestría por una de doctorado, • Revisión por lo menos de 2 trabajos de titulación de posgrado, • Haber publicado más de 6 artículos de investigación en revistas indexadas JCR con participación de alumnos de posgrado, • Asesoría de servicio social profesional,

Profesor Titular es aquel que produce conocimiento original de elevada calidad y relevancia, forma recursos humanos de alto nivel y es líder en programas de investigación y extensión.

<p style="text-align: center;">PROFESOR TITULAR "B" ARTÍCULO 43</p> <p style="text-align: center;">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p style="text-align: center;">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría en verano de la investigación, • Tutoría a alumnos.
<p>VII.- Tener producción Editorial nacional o internacional con arbitraje o evaluación externa;</p>	<p>Cumplir al menos con 4 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación de libro(s), o capítulos de libro especializados por editorial nacional e internacional reconocida, • Reedición de libros (corregida y aumentada), • Traducción de libros, • Artículos de revisión bibliográfica en revista, • Editorial en revista, • Arbitrajes de publicaciones de investigación, • Arbitrajes de publicaciones de divulgación, • Artículos de divulgación y publicaciones en extenso en memorias de foros o eventos, • Artículos en revistas nacionales o internacionales con arbitraje estricto, • Reseña en revista.
<p>VIII.- Haber destacado en actividades de extensión;</p>	<p>Cumplir al menos con 5 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades que contribuyan a la proyección en el ámbito nacional e internacional de la Universidad, por ejemplo celebración de convenios con el sector privado y público, conferencias de divulgación, etc., • Conferencias por invitación, • Conferencias de divulgación, • Trabajos presentados en eventos de divulgación a nivel internacional, • Participación como árbitros en eventos académicos y artísticos, • Participación como árbitros para evaluaciones en otras instituciones y asesorías académicas por invitación, • Miembro de comités o consejos editoriales nacional o internacional, • Responsable de proyectos de vinculación con el sector productivo,

Profesor Titular es aquel que produce conocimiento original de elevada calidad y relevancia, forma recursos humanos de alto nivel y es líder en programas de investigación y extensión.

<p style="text-align: center;">PROFESOR TITULAR "B" ARTÍCULO 43</p> <p style="text-align: center;">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p style="text-align: center;">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
	<p>social y académico,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesorías en el sector público o privado, • Organización de eventos nacionales o internacionales relacionados con su área académica, • Obras artísticas con obtención de premio nacional o internacional
<p>IX.- Poseer reconocimiento nacional por su labor científica o educativa, o de desarrollo profesional en el área, y</p>	<p>Cumplir al menos con 2 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poseer reconocimiento por su labor científica, creativa y educativa como: Nivel II del SNI, Perfil deseable PROMEP, para el área de artes pertenecer al Sistema Nacional de Creadores, • Invitación a participar en eventos científicos o artísticos de trascendencia nacional, • Invitación de organismos con reconocimiento a nivel nacional para participar como árbitro en eventos académicos o de extensión, por ejemplo SNI, CONACYT, u otros que conlleven a la evaluación de los logros en la trayectoria académica del profesor, • Premios o distinciones internacionales otorgados por cuerpos colegiados o sociedades científicas y profesionales.
<p>X.- Contar con previo dictamen favorable de pares académicos externos.</p>	<p>Esta evaluación deberá incluir aspectos como: el impacto de la productividad académica, liderazgo y autonomía académica, así como la formación de recursos humanos en los niveles de licenciatura y posgrado.</p>

Profesor Titular es aquel que produce conocimiento original de elevada calidad y relevancia, forma recursos humanos de alto nivel y es líder en programas de investigación y extensión.

<p align="center">PROFESOR TITULAR "C" ARTÍCULO 44</p> <p align="center">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p align="center">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
<p>I.- Tener grado de doctor en el área de su desempeño académico o profesional;</p>	<p>Contar con grado de Doctor en su área de desempeño académico.</p>
<p>II.- Contar con experiencia de trabajo académico con ese grado;</p>	<p>Cumplir al menos con 4 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir el perfil deseable PROMEP y SNI nivel III o en su caso el equivalente en otras áreas, en las que el S.N.I. no las contemple, • Estudios para la planeación y evaluación curricular, • Diseño curricular, • Integrante de cuerpo académico consolidado, • Miembro de comité o consejo editorial a nivel internacional, • Participación como árbitro para evaluaciones en otras instituciones y asesoría académica por invitación internacional, • Responsable de servicios especializados que generan recursos, • Miembro de comisiones o comités de evaluación académicos de ámbito nacional o internacional.
<p>III.- Poseer experiencia de trabajo profesional con ese grado o su equivalente;</p>	<p>Cumplir al menos con 4 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los requisitos del perfil deseable PROMEP y SNI nivel III o su equivalente en el Sistema Nacional de Creadores, • Arbitraje de trabajos de investigación internacional del área, • Arbitraje de publicaciones de investigación del área, • Arbitraje de publicaciones de divulgación del área internacional, • Responsable de gestoría y aprobación de proyectos de investigación de trascendencia internacional, • Publicación de libro con evaluación de un cuerpo colegiado, • Creación y actualización de planes de estudio de doctorado, • Contar con práctica profesional reconocida y avalada por institución donde presta o prestó sus servicios.
<p>IV.- Haber realizado contribuciones científicas, educativas o artísticas importantes en forma autónoma y como líder del proyecto y/o</p>	<p>Demostrar consistencia, independencia y consolidación en su línea de Investigación, además de tener el nombramiento de Investigador Nacional nivel III o su equivalente en el Sistema Nacional de Creadores.</p>

Profesor Titular es aquel que produce conocimiento original de elevada calidad y relevancia, forma recursos humanos de alto nivel y es líder en programas de investigación y extensión.

<p align="center">PROFESOR TITULAR "C" ARTÍCULO 44</p> <p align="center">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p align="center">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
<p>contribuciones tecnológicas o de investigación aplicada en forma autónoma y como líder del proyecto;</p>	<p>Se considerará su contenido, prestigio e impacto de la revista o libro, y se toma en cuenta el prestigio de la casa editorial, su tiraje, número de reediciones y traducción a otros idiomas.</p> <p>Cumplir al menos con 5 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libros, • Artículos especializados en revista, • Ser responsable de más de 5 proyectos de investigación avalado por pares académicos, • Diseños tecnológico a través de desarrollo de prototipos o patentes, • Contar por lo menos con 8 contribuciones científicas, artísticas, educativas o tecnológicas donde se hayan aplicado los conocimientos, y avances disciplinarios de su área, • Creación de un laboratorio especializado, • Publicación de artículos de investigación en revistas internacionales de impacto, como jefe de grupo de investigación, • Registros de propiedad industrial, • Solicitud de diseño industrial, • Modelo de utilidad, • Registro de patente o secreto industrial, • Título de modelo de utilidad, • Título de patente, • Diseño y construcción de equipo de laboratorio, • Conciertos internacionales, • Ediciones críticas, • Libros de casas editoriales reconocidas, • Tener o haber tenido proyectos de movilidad internacional (proyectos bilaterales), • Ser evaluador de revistas científicas internacionales,

Profesor Titular es aquel que produce conocimiento original de elevada calidad y relevancia, forma recursos humanos de alto nivel y es líder en programas de investigación y extensión.

<p style="text-align: center;">PROFESOR TITULAR "C" ARTÍCULO 44</p> <p style="text-align: center;">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p style="text-align: center;">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos arquitectónicos, • Obra plástica o de diseño gráfico, • Escenografía (cine, teatro o televisión), • Conciertos, • Estreno de composición musical, • Recital o presentación musical, • Grabaciones discográficas de casas discográficas reconocidas.
<p>V.- Demostrar capacidad para dirigir grupos de investigación y/o desarrollo cuyos productos de trabajo se publiquen en revistas de prestigio internacional con arbitraje o evaluación externa;</p>	<p>Cumplir al menos con 3 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber sido responsable de proyectos con financiamiento externo internacional, relacionados con su línea de investigación y con impacto internacional y productos de calidad, • Haber contribuido en el fortalecimiento de la infraestructura institucional para la investigación, desarrollo artístico, tecnológico y la formación de recursos humanos, • Haber participado en formación de redes académicas nacionales e internacionales, • Haber participado en Comités de actualización y en su caso elaboración de nuevos programas educativos, • Ser responsable o haber sido de Cuerpo Académico Consolidado o formación de un grupo de investigación, • Contar con productos de investigación publicados en revistas de prestigio internacional con arbitraje y evaluación externa.
<p>VI.- Haber contribuido a la formación de recursos humanos, de manera significativa, mediante clase frente a grupo y actividades académicas de calidad que se reflejen en una evaluación docente positiva, y que aquellos se hayan distinguido a su vez, por su capacidad para formar nuevos recursos humanos que tengan reconocimiento por los trabajos</p>	<p>Cumplir al menos con 4 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impartir clases de posgrado con evaluación docente positiva bajo los criterios establecidos por la Universidad, • Dirección de por lo menos cinco trabajos de tesis de doctorado, • Documentar el trabajo independiente y destacado en el ámbito académico o profesional de los doctores formados por el profesor, • Participar como jurado de examen de Doctorado en Instituciones de

Profesor Titular es aquel que produce conocimiento original de elevada calidad y relevancia, forma recursos humanos de alto nivel y es líder en programas de investigación y extensión.

<p style="text-align: center;">PROFESOR TITULAR "C" ARTÍCULO 44</p> <p style="text-align: center;">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p style="text-align: center;">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
<p>desarrollados, y haber dirigido trabajos de tesis doctorales;</p>	<p>Educación Superior Extranjeras,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría en verano de la investigación, • Formar un grupo de investigación, • Promover la internacionalización de la Universidad, ya sea recibiendo estudiantes extranjeros o bien promoviendo las estancias en el extranjero de estudiantes de la UG, • Tutoría de alumnos.
<p>VII.- Contar con capacidad y desarrollo de liderazgo, gestión y concertación académica, o en su área de desarrollo profesional;</p>	<p>Cumplir al menos con 5 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber generado o ser el líder de productos de investigación o de programas académicos o artísticos, tecnológicos, científicos que contribuyan al desarrollo profesional, institucional y social de carácter internacional, • Haber desarrollado liderazgo en proyectos institucionales o disciplinares, con reconocimiento institucional a nivel internacional. • Haber contribuido en el fortalecimiento de la infraestructura institucional para la investigación, desarrollo artístico, tecnológico y la formación de recursos humanos, • Haber participado en comités de actualización del currículum de los programas educativos en los que participa, • Haber participado en formación de redes académicas nacionales e internacionales, • Haber participado en Comités de actualización y en su caso elaboración de nuevos programas educativos, • Participación como árbitro en eventos académicos y artísticos, • Servicios especializados que generan recursos, • Coordinador de programa educativo.
<p>VIII.- Tener producción editorial nacional o internacional con arbitraje o evaluación externa;</p>	<p>Se considerará su contenido, prestigio e impacto de la revista o libro, y se toma en cuenta el prestigio de la casa editorial, su tiraje, número de reediciones y traducción a otros idiomas.</p>

Profesor Titular es aquel que produce conocimiento original de elevada calidad y relevancia, forma recursos humanos de alto nivel y es líder en programas de investigación y extensión.

<p>PROFESOR TITULAR "C" ARTÍCULO 44</p> <p>PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
	<p>Cumplir al menos con 5 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contar con publicaciones a nivel nacional e internacional con arbitraje estricto,• Libros,• Artículos especializado en revista,• Ser responsable de más de 5 proyectos de investigación avalado por pares académicos,• Diseños tecnológico a través de desarrollo de prototipos o patentes,• Contar por lo menos con 8 contribuciones científicas, artísticas, educativas o tecnológicas donde se hayan aplicado los conocimientos, y avances disciplinarios de su área,• Creación de un laboratorio especializado,• Publicación de artículos de investigación en revistas internacionales de impacto, como jefe de grupo de investigación,• Registros de propiedad industrial: solicitud de diseño industrial,• Modelo de utilidad,• Registro de patente o secreto industrial,• Título de modelo de utilidad,• Título de patente,• Formar parte del Comité Editorial de revistas científicas internacionales,• Diseño y construcción de equipo de laboratorio,• Conciertos internacionales,• Ediciones críticas,• Libros de casas editoriales reconocidas,• Proyectos arquitectónicos,• Obra plástica o de diseño gráfico,• Escenografía (cine, teatro o televisión),

Profesor Titular es aquel que produce conocimiento original de elevada calidad y relevancia, forma recursos humanos de alto nivel y es líder en programas de investigación y extensión.

<p style="text-align: center;">PROFESOR TITULAR "C" ARTÍCULO 44</p> <p style="text-align: center;">PERFIL REQUERIDO CON BASE EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p style="text-align: center;">CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Cuando el mérito o el logro sean de un valor y reconocimiento extraordinario a juicio de las Comisiones y debidamente documentado, ésta podrá determinar válido el punto con un solo elemento (por ejemplo nominación para el Nobel o algún premio internacional de prestigio y reconocimiento innegable).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Conciertos, • Estreno de composición musical, • Recital o presentación musical, • Grabaciones discográficas de casas discográficas reconocidas.
<p>IX.- Haber destacado en actividades de extensión;</p>	<p>Las actividades deben contribuir a la proyección en el ámbito nacional e internacional de la Universidad.</p> <p>Cumplir al menos con 5 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conferencias científicas, • Conferencias científicas por invitación, • Conferencias de divulgación, • Haber impartido cursos o conferencias en Instituciones Extranjeras, • Trabajos presentados en eventos de divulgación a nivel internacional, • Participación como árbitros en eventos académicos y artísticos, • Responsable de proyectos de vinculación con el sector productivo, social y académico, • Organización de eventos nacionales o internacionales relacionados con su área académica, • Obras artísticas con obtención de premio nacional o internacional, • Asesorías al sector público y privado.
<p>X.- Poseer reconocimiento internacional por su labor científica o educativa, o de desarrollo profesional en el área; y</p>	<p>Cumplir al menos con 1 de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poseer premios o distinciones internacionales otorgadas por Cuerpos Colegiados, • Ser reconocido como un líder en investigación en su disciplina, • Formar parte de una red internacional de investigación.
<p>XI.- Contar con previo dictamen favorable de pares académicos externos.</p>	<p>Esta evaluación deberá incluir aspectos como: el impacto de la productividad académica, liderazgo y autonomía académica, así como la formación de recursos humanos a nivel licenciatura y posgrado con reconocimiento internacional.</p>

GLOSARIO DE CONCEPTOS

1. Grado Académico

Es el grado obtenido de estudios concluidos en su totalidad. Debe acreditarse con el título o con el acta de examen de grado legalizado ante la SEP. Cuando éste haya sido obtenido por una institución nacional y, en los casos en que el grado haya sido obtenido en una institución del extranjero y por alguna razón no cuente con la legalización de la SEP; la Universidad de Guanajuato podrá en los términos de los artículos 3 y 6 de la ley orgánica, reconocer para fines de categorización, el grado, siempre y cuando éste provenga de una Institución de reconocimiento internacional; el documento debe estar debidamente apostillado, y traducido en caso de que este documento no se encuentre en algún idioma como español, inglés, francés, alemán o italiano, deberá anexarse la traducción por perito autorizado y debidamente notariado.

De acuerdo a los lineamientos y reglas de operación de la Secretaría de Educación Pública, para el área de salud, se considera la especialidad médica como equivalente a maestría.

En algunos casos, el Estatuto del Personal Académico contempla la posibilidad de considerar la equivalencia de un grado académico; sólo en esos supuestos se podrá hacer una valoración al respecto. Para tal efecto, la equivalencia comprende el conjunto de actividades realizadas por el profesor, que acreditan la producción y desarrollo inherentes al grado respectivo.

2. Criterio de valoración

Se sustenta en un juicio de valor que permite concretar una elección que versa sobre las actividades de docencia, investigación y extensión. Fijar un valor o patrón determinado relacionado a otra norma, regla o pauta.

3. Conocimientos actualizados del área y disciplina de su desarrollo

Son los cursos, diplomados, talleres, seminarios, congresos, simposios, coloquios, encuentros o mesas redondas, acreditados por instituciones educativas o del sector productivo a los que asiste el profesor y le proporcionan conocimientos específicos, los cuales enriquecen su formación académica y experiencia laboral.

4. Producción Académica

Son los trabajos de calidad que ha generado el profesor en su desempeño académico de docencia, investigación y extensión, con los cuales coadyuva al desarrollo de las actividades de los alumnos, del personal académico, del personal administrativo y de la sociedad en general.

5. Experiencia Académica

Es la dedicación que ha tenido o tiene el profesor, para realizar actividades de docencia. Por ejemplo: la impartición de cursos de diferentes niveles, gestorías y diseños de programas; participación en actividades de docencia, investigación y extensión.

6. Formación de Recursos humanos

Es el conjunto de actividades de formación y acompañamiento a los alumnos. Por ejemplo: la impartición de horas clase frente a grupo, asesoría, tutoría, dirección de tesis de grado, servicio social profesional, entre otros.

7. Producción de Extensión

Son aquellos productos que posibilitan la interacción académica y profesional del profesor con los demás componentes de la sociedad. Por ejemplo: conferencias de divulgación, programas de vinculación, presentación de conciertos, servicios especializados, obra plástica y de diseño, gestión de recursos, celebración de convenios, entre otros.

8. Contribuciones científicas, artísticas, educativas y tecnológicas

Se refiere a la generación original del conocimiento, creación artística, desarrollo de patentes, diseño de instrumentos, innovación tecnológica, entre otros.

9. Producción de alta Calidad

Se refiere a que los productos generados por el profesor sean de elevado impacto y reconocimiento, con base en los estándares de la disciplina respectiva. Los estándares pueden ser; por ejemplo: contar con reconocimiento de la Academia de su Entidad Académica, del Consejo Divisional, de los colegios respectivos o de organismos académicos estatales, nacionales e internacionales, de trascendencia acordes a su disciplina y en la categoría que se pretende aspirar.

10. Haber demostrado capacidad para mantener una producción de alta calidad

Es la continuidad acreditada, reconocida y de impacto del profesor en el desarrollo de sus actividades durante su trayectoria.